



Superintendencia de Bancos



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.



Presentación elaborada con fines informativos, en el marco del Programa de Educación Financiera. La Superintendencia de Bancos no es responsable por los usos que se dé o las decisiones que se tomen, basadas en la información contenida, ya que ésta no podrá considerarse como asesoría u opinión técnica vinculante. El uso, reproducción, edición, copia, publicación o distribución parcial o total, por cualquier medio, por parte de terceros, deberá contar con autorización de la Superintendencia de Bancos.



Contenido

1

Definición del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

2

Estándares Internacionales sobre Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

3

Política Conozca a su Cliente

4

Aspectos importantes a ser observados por Auditoría Interna para coadyuvar al adecuado cumplimiento de la normativa aplicable

5

Riesgo de LD y FT inherente

6

Mecanismo de gestión y control



1

Definición del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

¿QUE ES LAVADO DE DINERO ?

CONJUNTO DE OPERACIONES REALIZADAS POR UNA PERSONA INDIVIDUAL O JURÍDICA CON EL OBJETIVO DE OCULTAR O DISFRAZAR EL ORIGEN ILÍCITO DE BIENES O RECURSOS QUE PROVIENEN DE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

- ✓ EL LAVADO DE DINERO ES UN DELITO **AUTÓNOMO**
- ✓ EL LAVADO DE DINERO ES **TRANSNACIONAL**



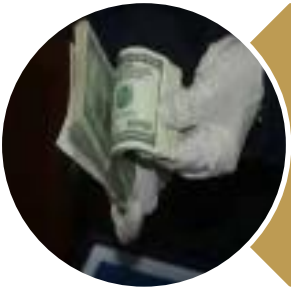


Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

OBJETIVOS DEL LAVADOR DE DINERO



DAR APARIENCIA DE LEGALIDAD A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILEGALES.



MEZCLAR EL DINERO SUCIO CON ACTIVIDADES LEGÍTIMAS PARA DAR APARIENCIA DE LEGALIDAD.



OBTENER RIQUEZA Y UTILIDADES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

ETAPAS DEL LAVADO DE DINERO

INTEGRACIÓN

- DINERO "LEGÍTIMO"
- INVERSIONES
- FINANCIAMIENTO DE DELITOS
- LUJOS

COMISIÓN DEL DELITO

- OBTENCIÓN DE DINERO SUCIO

LAVADO DE DINERO

ESTRATIFICACIÓN

- MOVIMIENTO DE FONDOS.
- DIVERSAS TRANSACCIONES (TRANSFERENCIAS, GIROS, TRASLADOS, ETC.)

COLOCACIÓN

- INTRODUCCIÓN DEL DINERO AL SISTEMA FINANCIERO





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

DELITOS QUE GENERAN RECURSOS ILÍCITOS



NARCOTRÁFICO



**TRÁFICO ILÍCITO
DE ARMAS**



**TRATA DE
PERSONAS**



CORRUPCIÓN



**DEFRAUDACIÓN
TRIBUTARIA**



ESTAFA



EXTORSIÓN



ROBO

EN GUATEMALA CUALQUIER DELITO ES PRECEDENTE DEL DELITO DE LD



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

EFFECTOS DEL LAVADO DE DINERO





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Video





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO

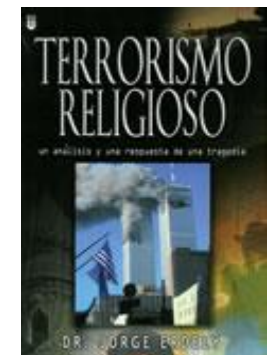
Provisión o recolección de fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán destinados, para cometer cualquier acto que implique causar la muerte o lesiones corporales graves con el fin de intimidar a una población o presionar a un gobierno u organización internacional.



CLASES DE TERRORISMO

(Necesita siempre fuentes de financiamiento)

- Narcoterrorismo
- Terrorismo Político, Económico o Religioso
- Terrorismo Cibernético
- Terrorismo de Estado
- Terrorismo Biológico
- Terrorismo Islamista





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

LA RECAUDACIÓN DE FONDOS

DONACIONES
ONG'S
RIFAS
COMERCIO



Fuentes Lícitas

HOMICIDIOS
VENTA DE DROGAS
ROBO
SECUESTROS
EXTORSIONES



Fuentes Ilícitas





LOS MOVIMIENTOS DE LOS MISMOS FONDOS

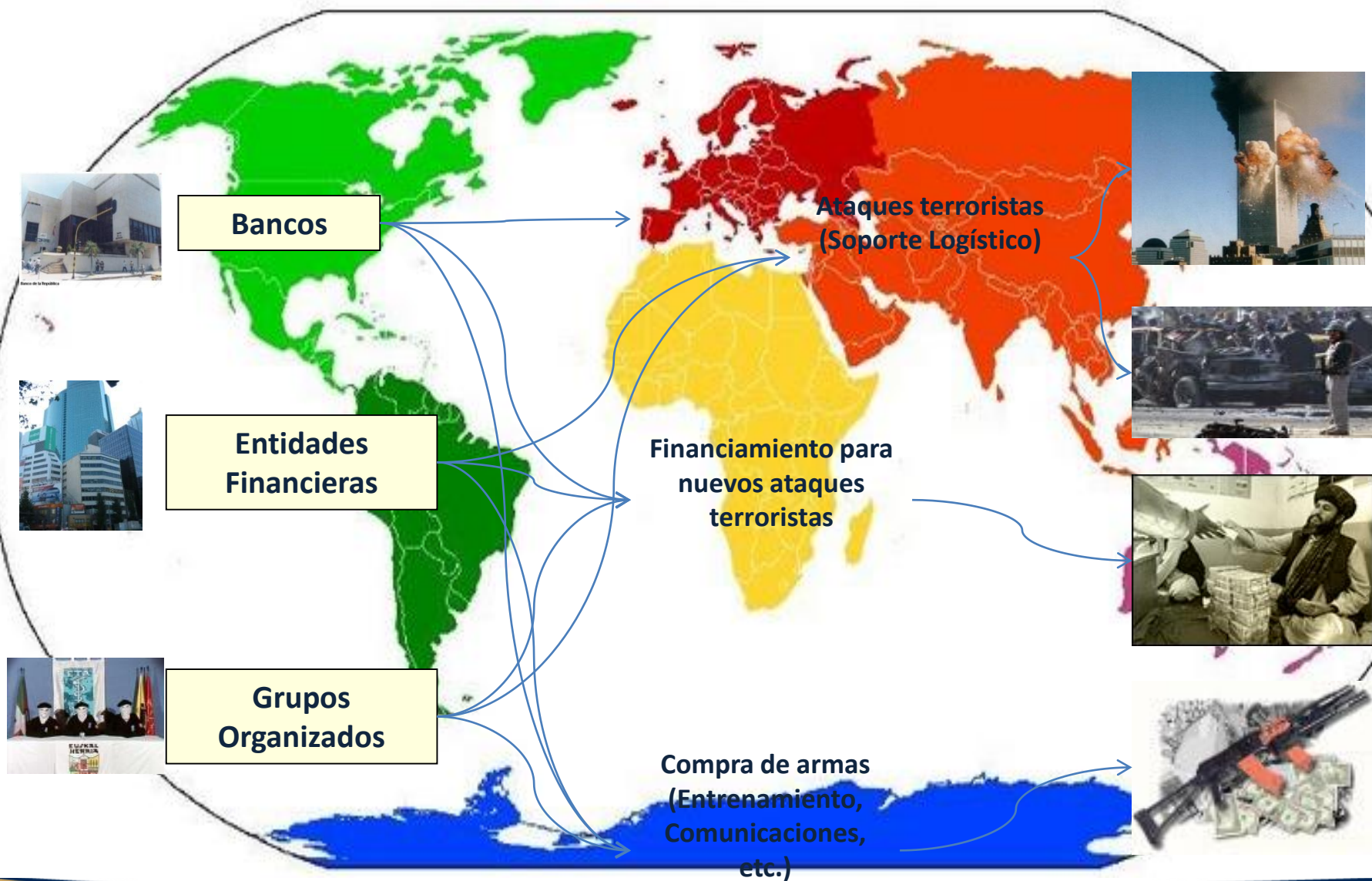
Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

LA FINANCIACIÓN DE LA LOGÍSTICA ORGANIZACIONAL Y OPERATIVA





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

EFFECTOS GENERADOS POR EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

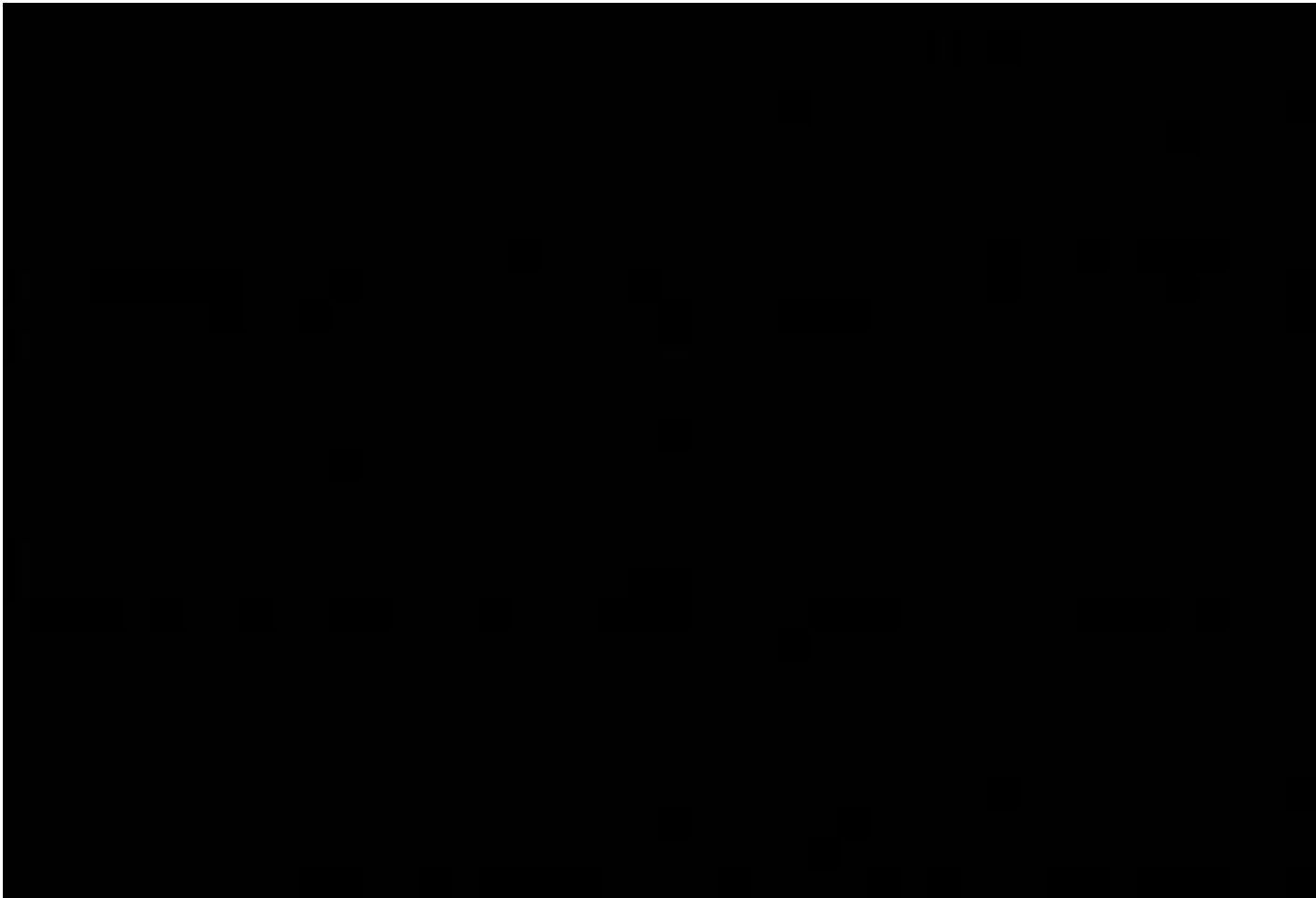
Entre otros:

- Produce inestabilidad en la economía, la política, la cultura y en el bienestar de los seres humanos
- Causa temor generalizado
- Causa muerte y dolor



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Video





2

Estándares Internacionales Contra el LD y FT



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA (GAFI)



1. Alemania
2. Argentina
3. Australia
4. Austria
5. Bélgica
6. Brasil
7. Canadá
8. China
9. Corea del Sur
10. Dinamarca
11. España
12. Estados Unidos
13. Federación Rusa
14. Finlandia
15. Francia
16. Grecia
17. Hong Kong, China

18. India
19. Islandia
20. Irlanda
21. Italia
22. Japón
23. Luxemburgo
24. México
25. Nueva Zelanda
26. Noruega
27. Países Bajos
28. Portugal
29. Reino Unido
30. Singapur
31. Sudáfrica
32. Suecia
33. Suiza
34. Turquía

organismo intergubernamental independiente, que desarrolla actividades para proteger el sistema financiero mundial contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

El grupo fue creado en 1989 por el entonces denominado G7.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

ORGANISMOS REGIONALES ESTILO GAFI

-FSRB-



36 Members



29 Members



**GRUPO DE ACCIÓN
FINANCIERA DE SUR
AMÉRICA**
16 Members



**INTERGOVERNMENTAL
ACTION GROUP
AGAINST MONEY-
LAUNDERING IN
AFRICA**
16 Members



**MIDDLE EAST AND
NORTH AFRICA**
18 Members



MONEYVAL
33 Members



**EURASIAN GROUP
ON MONEY
LAUNDERING**
9 Members



ASIA PACIFIC GROUP
41 Members



**EASTERN AND
SOUTHERN AFRICA ANTI
MONEY LAUNDERING**
16 Members



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

INCORPORACIÓN DE GUATEMALA A GAFIC



Guatemala forma parte del Grupo de Acción Financiera del Caribe desde el 17 de octubre de 2002 teniendo una participación activa e importante en los diferentes Grupos de Trabajo.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

INCORPORACIÓN DE GUATEMALA A GAFISUD



Guatemala forma parte del Grupo de Acción Financiera del Caribe desde el año 2013, lo cual responde a una estrategia de país para obtener mejores resultados en el combate del LD/FT.

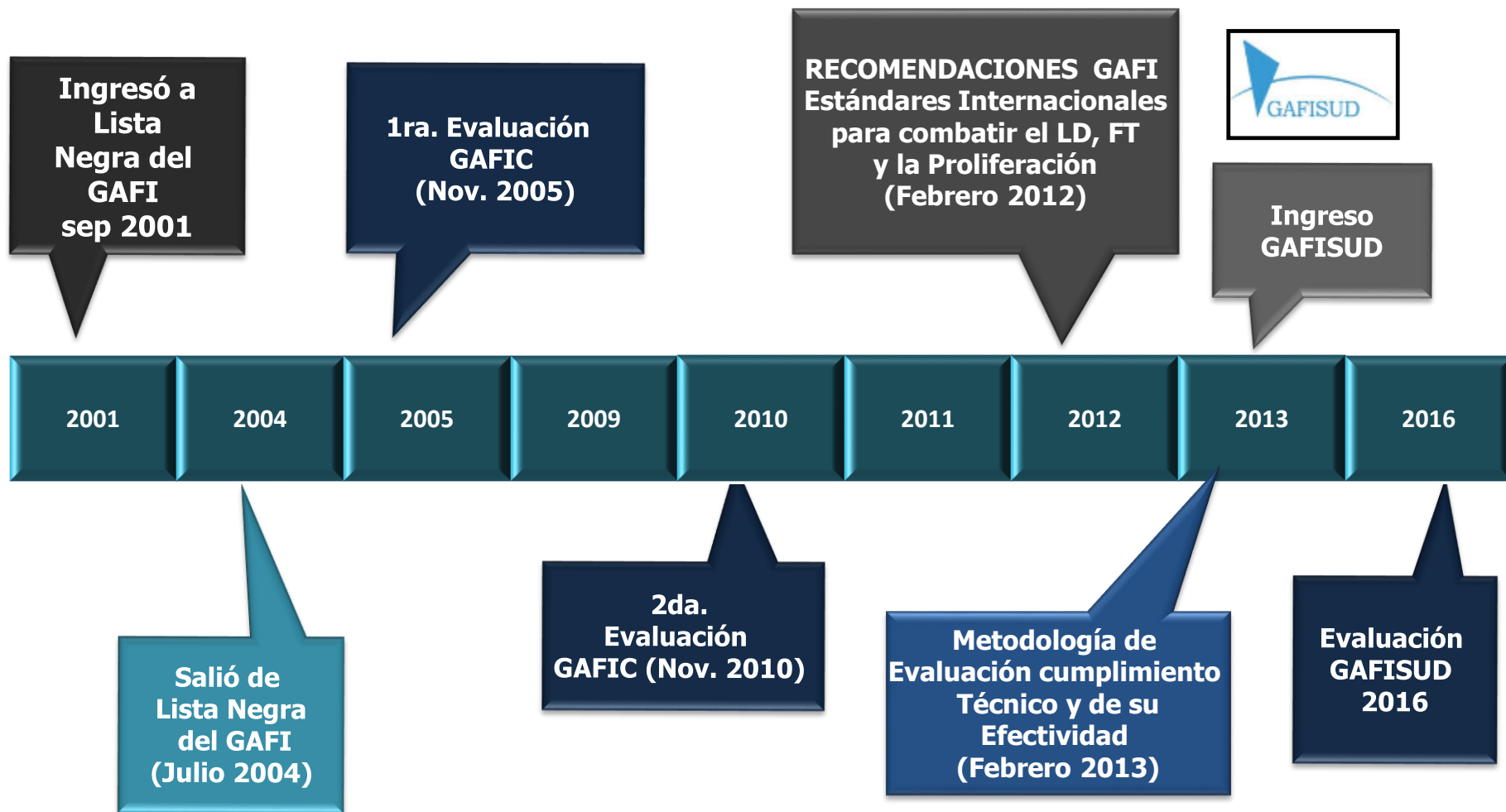
Ventajas:

- Idioma
- Compatibilidad con los sistemas legales de los países miembro de GAFISUD
- Fortalecimiento en el intercambio de información
- Mayor efectividad de estrategias de prevención y represión a nivel regional



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

CUMPLIMIENTO ESTÁNDARES DE GAFI POR GUATEMALA





3

Política Conozca su Cliente

Programa de Cumplimiento /Manual de Cumplimiento



¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO?

El Manual de Cumplimiento constituye una guía particular de los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos relacionados con la prevención de LD/FT.

Los mismos debe ser acordes a los productos y servicios que ofrece; así como, a la actividad que desarrolla la Persona Obligada.



Normativa Nacional

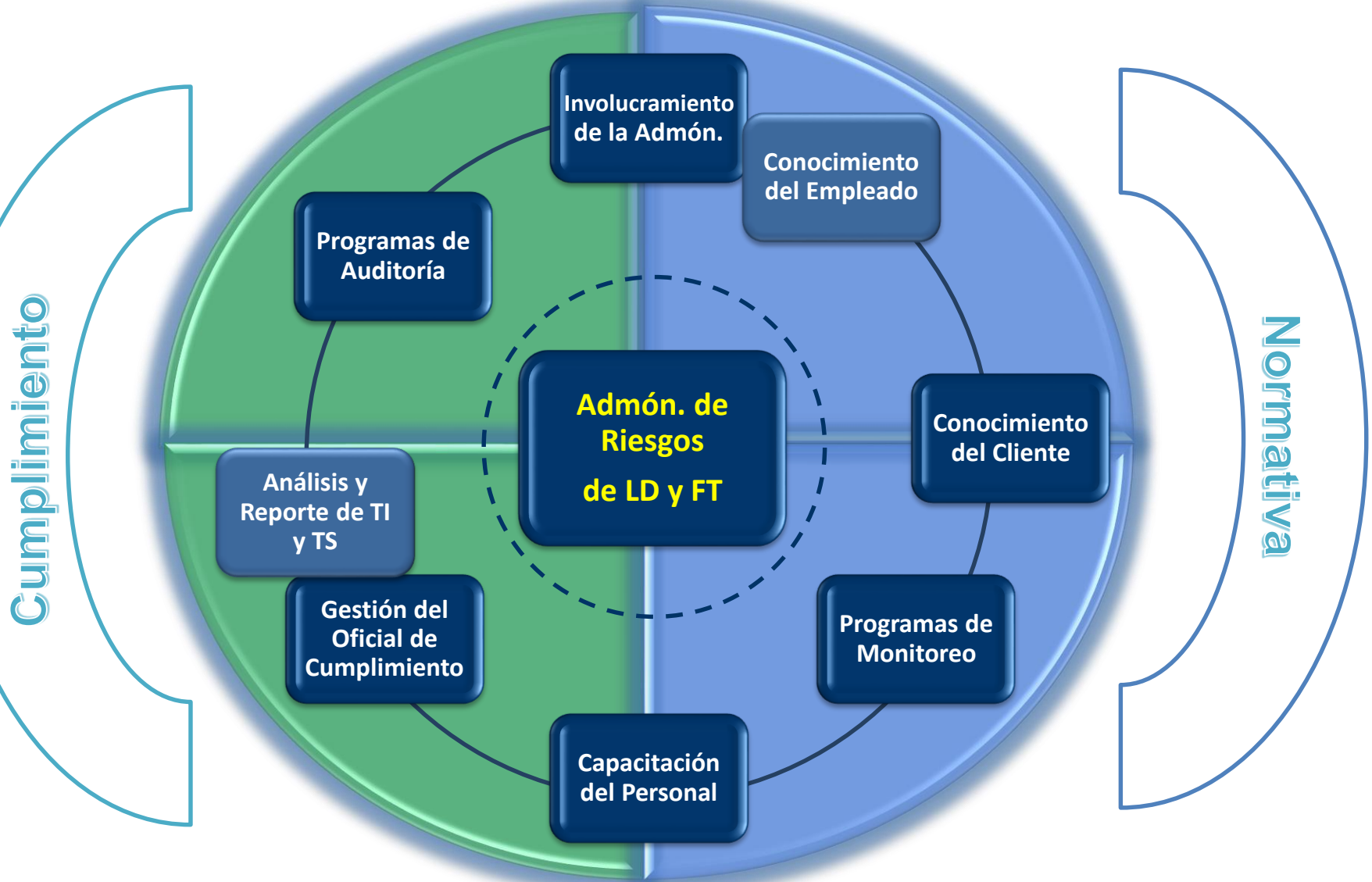
Normativa nacional:

- 1. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos,** Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala.
- 2. Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos,** Acuerdo Gubernativo No.118-2002 del Presidente de la República de Guatemala.
- 3. Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo,** Decreto No.58-2005 del Congreso de la República de Guatemala.
- 4. Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo,** Acuerdo Gubernativo No. 86-2006 del Presidente de la República de Guatemala.
- 5. Instrucciones complementarias del ente regulador.**



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Programa de Cumplimiento





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Responsables Programa de Cumplimiento

Responsables

**Artículo 23, Reglamento de la Ley
Contra el LDuOA.**

**Cumplimiento de los programas,
normas y procedimientos.** Los
funcionarios y empleados de las
personas obligadas deberán dar
cumplimiento a los programas,
normas y procedimientos
implementados por éstas, en lo que
les corresponda.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Política Conozca su Cliente



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Fundamento Legal de la PCC

ARTÍCULO
19, Inciso d).
Ley Contra el LDuOA

La formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes.

ARTÍCULO
21
Ley Contra el LDuOA y
20 Reglamento

Llevar registro en los formularios que para el efecto diseñará la IVE. Revisar y, en su caso, actualizar los datos del formulario.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

¿Quiénes son Clientes?

Personas individuales o jurídicas con quienes la Persona Obligada establezca relaciones comerciales o relaciones del giro normal o aparente de sus negocios, sean éstos ocasionales o habituales.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Conocimiento del cliente

La política de conocimiento del cliente es la piedra angular en la prevención del LD/FT.

El comportamiento y las motivaciones del cliente pueden representar un alto riesgo de actividades de LD y FT.





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA



**Cuando se
inician
relaciones**



**Cuando se
lleven a cabo
operaciones
ocasionales**



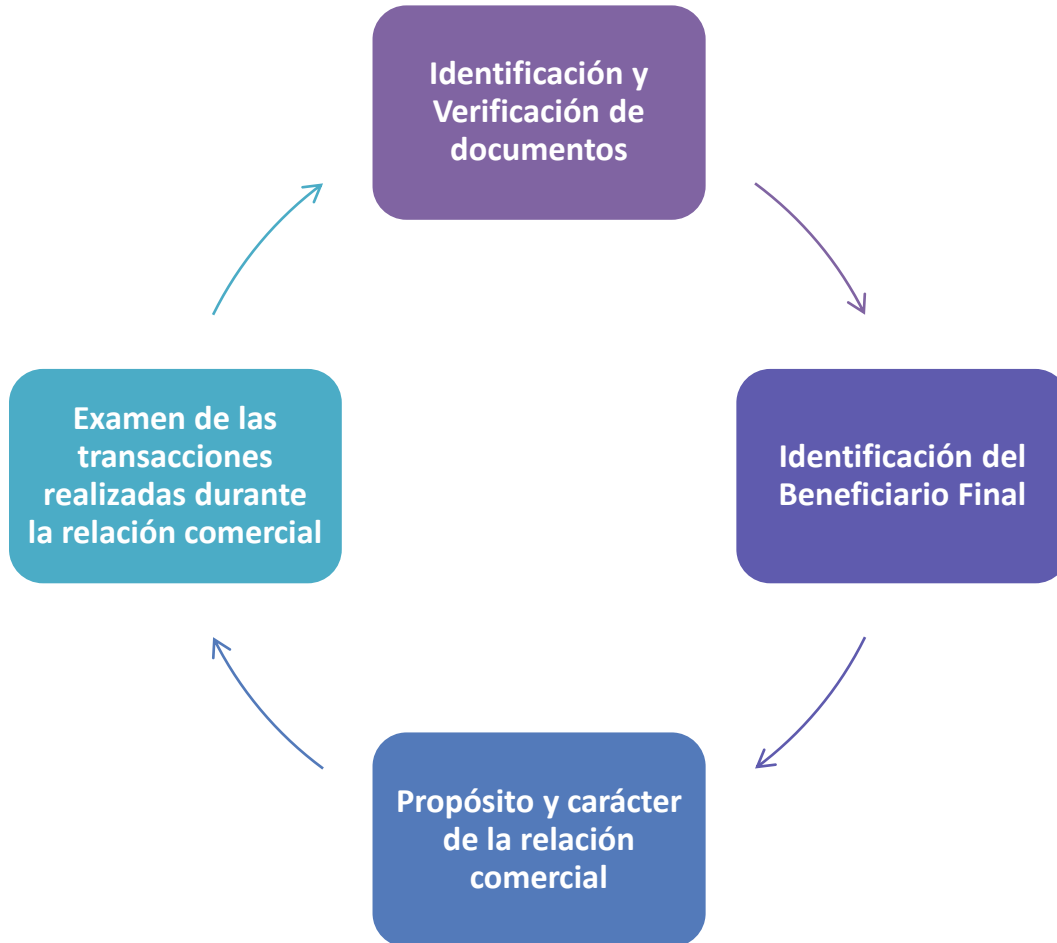
**Cuando
existan
indicios de
LD/FT**





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA





Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS DE NEGOCIOS

LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DEBEN APLICAR LA POLÍTICA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE EN CADA UNA DE SUS ETAPAS:



**IDENTIFICACIÓN
Y
CONOCIMIENTO
DEL CLIENTE**



**VERIFICACIÓN
DE LA
INFORMACIÓN**



**RELACIÓN Y
SEGUIMIENTO
DEL CLIENTE**



**ACTUALIZACIÓN
DE LA
INFORMACIÓN**



Formularios



ASEGURADORAS APLICACIÓN DE FORMULARIOS

Umbral	Nombre del Formulario	Aplicación
Para todo inicio de relación o adquisición de seguro, sin distinción del ramo.	IVE-ASR-32 Formulario para Registro de Inicio de Relaciones o Adición de Seguro.	No se requiere un formulario físico , las Aseguradoras deberán llevar un registro interno, según su políticas, normas controles y procedimientos, de la persona individual o jurídica que solicita o adquieren un seguro de vida o de daños.
Primas mayores a US\$10,000.00 en seguros de vida individual con acumulación de valores.	IVE-ASS-01 Formulario para Inicio de Relaciones Persona o Empresa Individual.	Adicional al registro , se consigna la información del formulario cuando una persona individual o jurídica solicita un seguro de vida individual con acumulación de valores, cuya prima anual supere el monto de US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
	IVE-ASS-02 Formulario para Inicio de Relaciones Persona Jurídica.	



Umbral	Nombre del Anexo	Aplicación
Primas mayores a US\$10,000.00 en seguros de vida.	ANEXO A.I Anexo de Productos y Servicios.	Es opcional en formularios para inicio de relaciones cuya prima anual supere el monto de US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
	ANEXO A.III Anexo de Personas Expuestas Políticamente -PEP-.	Aplica en formularios para inicio de relaciones cuya prima anual supere el monto de US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
Reclamos a indemnizar mayores a US\$50,000.00.	ANEXO A.IV Anexo de Beneficiarios.	Es obligatorio al momento en que el o los beneficiario(s), distintos al solicitante de un seguro, presente(n) un reclamo por un monto a indemnizar superior a US\$50,000.00 o su equivalente en moneda nacional.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Formularios para Inicio de Relaciones

Aseguradoras
Vigentes desde el 4 de mayo de 2015

IVE-ASS-01

- Personas Individuales

IVE-ASS-02

- Personas Jurídicas

IVE-ASR-32

- Registro

Anexos:

- A.I Productos y Servicios
- A.III PEPs
- A.IV Beneficiarios



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

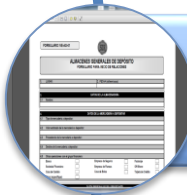
DEFICIENCIAS MÁS COMUNES EN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA CONOZCA A SU CLIENTE



Falta de evidencia de la verificación de la información proporcionada por los clientes



El perfil transaccional declarado por los clientes no concuerda con sus transacciones



Llenado incorrecto de formularios para inicio de relaciones con clientes



Falta de documentación que se debe adjuntar al formulario para inicio de relaciones



Falta de revisión y, en su caso, actualización de los datos del cliente, consignados en el formulario para inicio de relaciones, como mínimo una vez al año



4

Función de Auditoría Interna en la Prevención y Detección del LD y FT



Auditoría Interna*

La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

*The Institute of Internal Auditors



Base Legal

Art. 19, inciso c), Ley Contra el LDuOA

- Establecimiento de un mecanismo de auditoria para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas.

Art. 11, Reglamento Ley Contra el LDuOA

- Las PO que cuenten con auditoría interna, deberán incluir como parte de los procedimientos de ésta, los mecanismos tendientes a verificar y evaluar la efectividad y el cumplimiento de los programas, normas y procedimientos para la prevención y detección del LDuOA.

Art. 11, Reglamento Ley para Prevenir y Reprimir el FT

- Las PO indicadas en el artículo 15 de la Ley que cuenten con auditoría interna deberán incluir como parte de los procedimientos de ésta, los mecanismos tendientes a verificar y evaluar el cumplimiento de los programas, normas y procedimientos adecuados a la prevención y detección del financiamiento del terrorismo.



Lineamientos IVE

Numeral 6, Instructivo para el Cumplimiento de Obligaciones relacionadas con la Normativa Contra el LDuOA y FT, Anexo al Oficio IVE No. 1818-2012

- Ejecutar sus programas de AI en forma permanente.
- Informar semestralmente de los resultados obtenidos a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano de dirección superior, dentro del mes inmediato siguiente de terminado cada semestre (julio y enero).
- Enviar a la SIB, a través de la IVE, copia de los informes que AI remita al órgano que corresponda, relacionados con el cumplimiento de la normativa citada, dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de recepción de los mismos por el órgano correspondiente.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

¿Que se espera de Auditoría Interna?

Mantener una constante actualización técnica y legal.

Elaborar y ejecutar un programa y plan anual de Auditoría Interna (específico para prevención de LD/FT).

Elaborar y resguardar papeles de trabajo e informes.

Presentar resultados al Consejo de Administración y al ente regulador.

Seguimiento



Enfoque Basado en Riesgo

Cumplimiento Normativo

- Detección de incumplimientos con posterioridad a su manifestación.
- Imposición de sanciones

Enfoque Basado en el Riesgo

- Anticipación a que se manifieste un incumplimiento.
- Interés común por la buena marcha de la entidad.



En el EBR es obligado el cumplimiento del marco regulatorio y el poder disciplinario se mantiene como un mecanismo disuasorio.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

El enfoque basado en riesgos permite:



Evaluar que la metodología de Administración del Riesgo de LD/FT de la entidad, permitan identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos a que está expuesta (La metodología de Administración del Riesgo constituye el núcleo del EBR).



Dar seguimiento a los riesgos de LD/FT, que son inherentes a las personas obligadas -en función de su tamaño y complejidad- antes que éstos afecten su situación.



Adecuación a estándares internacionales, trascendiendo de un enfoque tradicional a un enfoque moderno.



Lograr con mayor eficiencia la misión del auditor.



Aspectos a considerar por AI

**Administración del Riesgo de
LD/FT**

**Involucramiento de la
Administración**

Política Conozca a su Cliente

Monitoreo de Transacciones

**Gestión del Oficial de
Cumplimiento**

Programas de Capacitación

EN GENERAL:

- Que las políticas y procedimientos estén por escrito, autorizados y actualizados.
- Que los controles sean ejecutados (cumplimiento).
- Que los controles se ejecuten sin deficiencias o errores y que sean oportunos (efectividad).
- Que se resguarden los registros correspondientes.



Aspectos a considerar por AI

Administración del Riesgo de LD/FT

**Involucramiento de la
Administración**

Política Conozca a su Cliente

Monitoreo de Transacciones

**Gestión del Oficial de
Cumplimiento**

Programas de Capacitación

- Segmentación de los factores de riesgo (se deben incluir todas las variables de riesgo; ponderaciones razonables).
- Ponderación de mitigadores del riesgo (todos los mitigadores; ponderaciones sean razonables).
- Implementación de acciones en caso de niveles de riesgo residual que no sean razonables.
- Reportes completos y oportunos.
- Registros de cada una de las etapas.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Aspectos a considerar por AI

**Administración del Riesgo de
LD/FT**

**Involucramiento de la
Administración**

Política Conozca a su Cliente

Monitoreo de Transacciones

**Gestión del Oficial de
Cumplimiento**

Programas de Capacitación

- Evidencia de la aprobación del programa de cumplimiento y de que se notificó a la IVE.
- Apoyo suficiente al Oficial de Cumplimiento (personal, herramientas, atención de sus requerimientos).
- Expedientes de empleados, completos y actualizados.
- Monitoreo de empleados (análisis de su estado patrimonial y de sus transacciones).



Aspectos a considerar por AI

**Administración del Riesgo de
LD/FT**

**Involucramiento de la
Administración**

Política Conozca a su Cliente

Monitoreo de Transacciones

**Gestión del Oficial de
Cumplimiento**

Programas de Capacitación

- Expedientes de clientes completos y actualizados.
- Verificación de información del cliente.
- Adecuado llenado de Formularios IVE para Inicio de Relaciones.
- Reportes periódicos de transacciones adecuados.
- Resguardo de información y documentación.



Aspectos a considerar por AI

**Administración del Riesgo de
LD/FT**

**Involucramiento de la
Administración**

Política Conozca a su Cliente

Monitoreo de Transacciones

**Gestión del Oficial de
Cumplimiento**

Programas de Capacitación

- Herramientas adecuadas al tamaño y naturaleza de la entidad (tecnológicas/manuales).
- Monitoreo de todos los productos y servicios ofrecidos por la entidad.
- Monitoreo permanente y oportuno (atención de alertas y reportes).
- Plan de contingencia.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

Aspectos a considerar por AI

**Administración del Riesgo de
LD/FT**

**Involucramiento de la
Administración**

Política Conozca a su Cliente

Monitoreo de Transacciones

**Gestión del Oficial de
Cumplimiento**

Programas de Capacitación

- Relación de dependencia, perfil, nivel administrativo, independencia y jerarquía del Oficial de Cumplimiento.
- Cumplimiento efectivo de las atribuciones del Oficial de Cumplimiento.
- Registros del análisis y comunicación de transacciones inusuales y/o sospechosas.
- Reportes trimestrales al Órgano de Dirección Superior, sobre la gestión del Oficial de Cumplimiento.



Aspectos a considerar por AI

**Administración del Riesgo de
LD/FT**

**Involucramiento de la
Administración**

Política Conozca a su Cliente

Monitoreo de Transacciones

**Gestión del Oficial de
Cumplimiento**

Programas de Capacitación

- Elaboración de plan y programa anual de capacitación.
- Capacitación para todos los funcionarios y empleados, en lo que les corresponda.
- Evaluación del conocimiento adquirido por los empleados y otros métodos para identificar necesidades de capacitación.
- Envío semestral de reporte de capacitación.



5

Riesgo de LD y FT inherente



Riesgo: contingencia o proximidad de un daño (RAE).

Otras definiciones nos indican que, riesgo se refiere sólo a la teórica posibilidad de daño bajo determinadas circunstancias.

Riesgo de LD/FT: es la posibilidad de que los productos y/o servicios de una entidad sean utilizados para el lavado de dinero y/o el financiamiento del terrorismo.



EL RIESGO

Los riesgos pueden reducirse o manejarse.

Si una entidad es consciente de sus debilidades y vulnerabilidades frente a las amenazas existentes (el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo), puede tomar medidas para reducir o minimizar el riesgo de que sus productos y/o servicios sean utilizados para esos fines.



Riesgo inherente

Aspectos que pueden aumentar el riesgo

Clientes

- Uso intensivo de efectivo
- No residentes
- PEP's
- APNFD

Productos y Servicios

- Pólizas de vida con acumulación de valor.

Canales de Distribución

- Relación no cara a cara con el cliente.
- Utilización de terceros.

Ubicación geográfica

- Zonas fronterizas
- Zonas con índices delictivos
- Otras jurisdicciones



6

Mecanismo de gestión y control



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C.A.

ENFOQUE BASADO EN RIESGOS



Las entidades son las responsables primarias y principales del control del riesgo.



Deben identificar los riesgos que asumen en su negocio.



Deben definir e implementar las medidas de control adecuadas en función de los niveles de riesgo.



Deben autoevaluar periódicamente la situación y corregir las debilidades existentes



¿CÓMO MITIGAR LOS RIESGOS?

Implementando un sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Este comprende el conjunto de medidas de control apropiadas, orientadas a evitar que en la realización de cualquier operación (en efectivo o documentaria), prestación de servicio u otras, la empresa sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, Inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

¡Muchas gracias!

 SIB Guatemala  @sib_guatemala  SuperBancosGuatemala
 sib_guatemala  Superintendencia de Bancos (SIB)